

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ
Demandado: MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES
Radicado: 5000013110002-2015-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de junio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante a través del oficio radicado el 21 de mayo de 2021 en la secretaría, (archivo digital 18), se dispone:

Oficiar ante el pagador del EJERCITO NACIONAL, solicitando que en lo subsiguiente las cuotas de alimentos permanentes de que trata el oficio 1899 del 5 de agosto de 2019, y que se le descuentan al señor MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES le sean consignadas a la señora HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ id con CC. No. 40328759, en la cuenta de ahorros No. 24101730798, del Banco Caja Social de ahorros con sede en la ciudad de Villavicencio, equivalentes al 60.999 % del SMLMV que para el año 2021 corresponde a la suma de \$ 551.752; así mismo para que se haga el respectivo pago de las cuotas extraordinarias de mitad de año equivalentes al 30.499 % del SMLMV, que para el año 2021 corresponde a las suma de \$ 275.871 y las cuotas extraordinarias de final de año equivalentes al 60.999% del SMLMV, que para el año 2021, corresponde a la suma de \$ 551.752. Oficiese de manera completa y adecuada, anexando copia del citado oficio 1899.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: HELENA DEL PILAR BOHORQUEZ MONTAÑEZ
Demandado: MIGUEL ARMANDO PORRAS TORRES
Radicado: 5000013110002-2015-00162-00

Código de verificación:

**847be784703de14df63d90e03b09ae0466a72eab92
9d58cd8d9206182dac7d9f**

Documento generado en 16/07/2021 11:23:09 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**